

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tambopata, 31 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000351-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD

Señor:

Ing. ELVIS RAUL VILLAVERDE NICOLAS

Responsable Regional de Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios.
Jr. Loreto N° 171 – Tambopata – Puerto Maldonado

Presente. -

Asunto: Informa sobre acciones desarrolladas por el PNAEQW y los Comité de Alimentación Escolar, respecto de atención de la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios, Caso N° 056-2022-CTVC/MAD, en la Institución Educativa N° 53004, Caso N° 057-2022-CTVC/MAD, en la Institución Educativa N° 53003 y Caso N° 058-2022-CTVC/MAD, en la Institución Educativa N° 52057 de la UT Madre de Dios.

Referencia: a) Oficio N° 092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS (27DIC2022)
b) Informe N° D000228-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP (30DIC2022)
c) Informe N° D000229-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP (30DIC2022)
d) Informe N° D000230-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP (30DIC2022)

De nuestra consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted en virtud del documento de la referencia a), respecto del cual se nos informan sobre la alerta del caso presentado el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios (CTVC/MAD), sobre acciones de veeduría y vigilancia a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW en el ámbito de la Unidad Territorial Madre de Dios del PNAEQW.

N° de Caso	Lugar de Alerta	Puntos Críticos CTVC	Resultados
Caso N° 056-2022-CTVC/MAD	Institución Educativa N° 53004 Miguel Grau del distrito de Iberia, código modular: 0207175	01	INFUNDADO
Caso N° 057-2022-CTVC/MAD	Institución Educativa N° 53003 Elena Bertha, código modular: 0207167	01	FUNDADO
Caso N° 058-2022-CTVC/MAD	Institución Educativa N° 52057 Alerta, código modular: 0206912	03	INFUNDADO/ FUNDADO

En ese sentido, a través del Informe de la referencia y anexos que lo conforman, se informa a su despacho lo actuado por el PNAE Qali Warma y los Comité de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas 53004, 53003 y 52057, de conformidad con el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW", aprobado mediante RDE N° D00221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE; demás documentos aprobados por el PNAEQW.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
DNI 26689734

Psj. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz.5P Lt.14 TAMBOPATA - MADRE DE DIOS / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/alfonso.mendoza@qw.gob.pe>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 31/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0063 0247 9901 6674



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tambopata, 30 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000228-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP

Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta del Caso N° 058-2022-CTVC/MAD suscitada en la IE 52057 Alerta, situada en el distrito de Las Piedras/Manu/Madre de Dios.

Referencia: a). INFORME N° D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-NQH (28DIC2022)
b). OFICIO N° 072-2022-GR/DRE-MDD/UGEL-TAH/IEBR N° 52057-ALERTA (28DIC2022)
c). OFICIO N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS (27DIC2022)
d). RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2022)
e). RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021)
f). RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (27AGO2021)

Fecha Elaboración: Tambopata, 30 de diciembre de 2022

Previo al saludo, el presente es con la finalidad de Informar las acciones realizadas para la atención de alerta del Caso N° 058-2022-CTVC/MAD suscitada en la IE 52057 Alerta, situada en el distrito de Las Piedras/Manu/Madre de Dios.

1. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME N° D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-NQH (28DIC2022), emitido por EL servidor Nico Quispe Huaraca, informa las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IE 52057 Alerta del nivel primaria en fecha 14DIC2022.
- Los integrantes del CAE de la IE. 52057 Alerta del nivel primaria, mediante OFICIO N° 072-2022-GR/DRE-MDD/UGEL-TAH/IEBR N° 52057-ALERTA (28DIC2022), presentan descargo de la información presentada por CTVC y las observaciones levantadas de la mencionada IE.
- Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios – CTVC, comunica mediante OFICIO N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS (27DIC2022), Caso N° 058-2022-CTVC/MAD, identifican tres (03) punto crítico, en la IE 52057 Alerta del nivel primaria.

2. BASE NORMATIVA

- Mediante RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2022), aprueban "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las IIEE públicas atendidas por PNAEQW.
- Con RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021), aprueba "Protocolo de Promoción de la Participación Social, veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW".
- Según RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (27AGOJUL2021), aprueba "Protocolo para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. OBJETIVO

- Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la Alerta del Caso N° 058-2022-CTVC/MAD, donde se identificaron tres (03) punto crítico (**No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacio de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados; no se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado y Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin**), proceder a su resolución y comunicar el cumplimiento a CTVC y a USME.

4. ANALISIS

- Respecto a la Alerta Caso N° 058-2022-CTVC/MAD (27DIC2022) advertida por CTVC identifica tres (03) puntos críticos (**No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacio de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados; no se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado y Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin**); en cumplimiento a la RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021), aprueba "Protocolo de Promoción de la Participación Social, veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW", las acciones se detallan a continuación:

- ✓ **Acción al punto crítico 1: "No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacio de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados"**: el Servidor Nico Quispe Huaraca, comunica mediante el INFORME N° D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-NQH (28DIC2022), acciones realizadas:

- Brinda Asistencia Técnica respecto a la publicación cronogramada de distribución de productos en un lugar visible (frontis de la IE y/o a través de plataforma virtual de la IE).
- Los miembros CAE comunica mediante OFICIO N° 072-2022-GR/DRE-MDD/UGEL-TAH/IEBR N° 52057-ALERTA (28DIC2022), donde precisan el cronograma de distribución de productos correspondiente a la séptima entrega se publicó en la puerta principal como se muestra en la imagen, sin embargo, por las fuertes lluvias y vientos huracanados han sido rotas y despagadas, en coordinación con los docentes del aula procedieron con la publicación mediante los grupos WhatsApp se muestra en la imagen:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

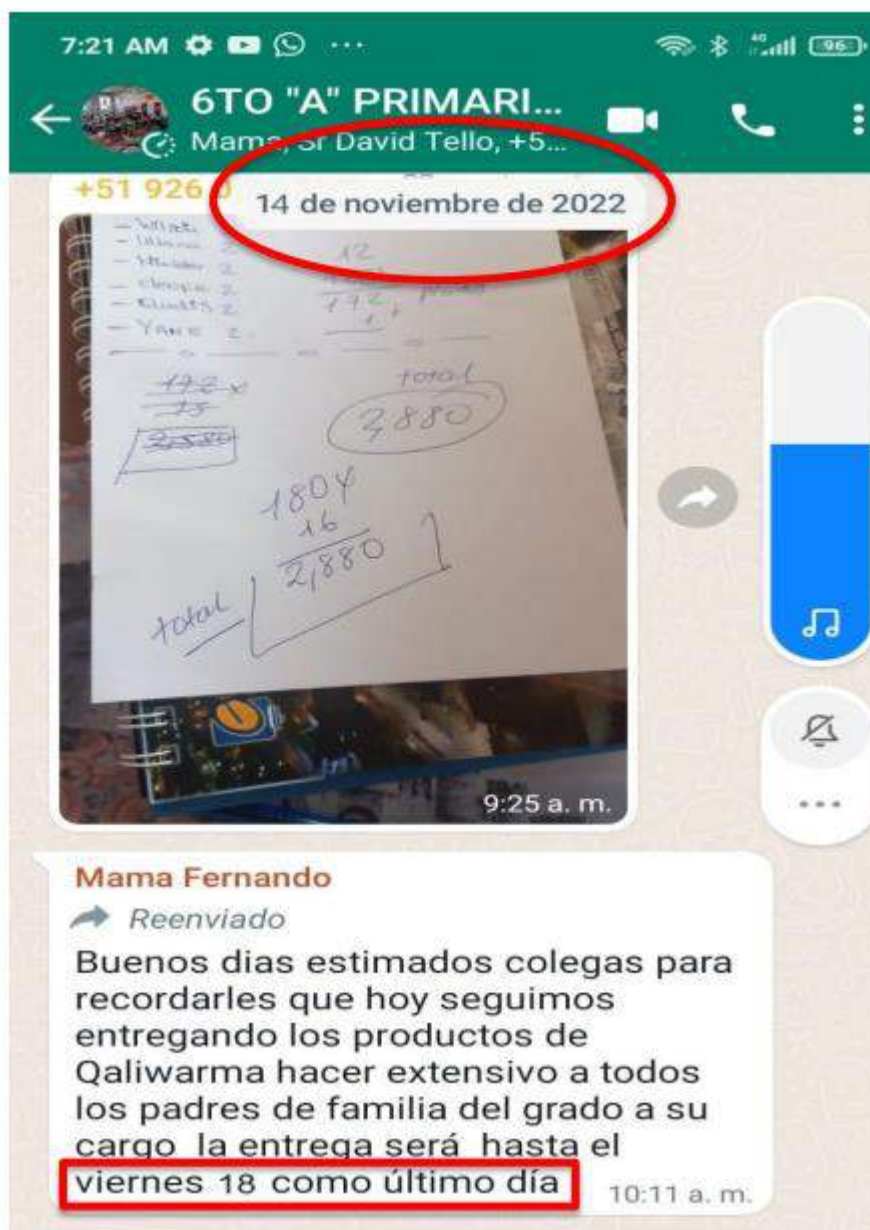
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fotografía N°01 Cronograma de distribución para la entrega de los alimentos a los padres difundido por medio virtual (Whatsapp) del 14 al 18 de noviembre.



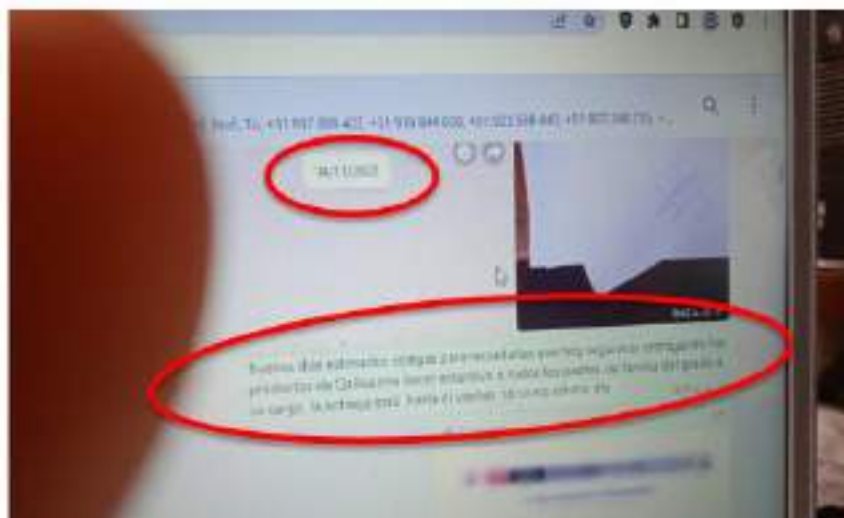
BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fotografía N°02 Cronograma de distribución para la entrega de los alimentos a los padres de familia difundida por medio virtual (grupos de Whatsapp) del 14 al 18 de noviembre.



De acuerdo al documento presentado por el director de la mencionada IE, la distribución ha sido programado del 14NOV2022 al 18NOV2022, el informante al CTVC se presume que no ha tenido conocimiento de las acciones implementadas por los miembros CAEs, según el descargo presentado por los miembros CAEs se concluyéndose la observación vertida por el CTVC es infundado.

✓ **Acción al punto crítico 2: "no se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado":** según el Servidor Nico Quispe Huaraca, comunica mediante el INFORME N° D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-NQH (28DIC2022), acciones realizadas:

- Los miembros CAE comunica mediante OFICIO N° 072-2022-GR/DRE-MDD/UGEL-TAH/IEBR N° 52057-ALERTA (28DIC2022), en referencia a la publicación respecto a la lista y cantidad de producto que corresponde a cada usuario: "con asistencia de la MGL Ing. Victoria Roxana Navarro Pérez ha sido colocado en lugar visible la lista y cantidad de productos que corresponde a cada usuario, pegado en la puerta del almacén para evitar que se mojen, se muestra en la imagen:

Anexo N°02 la cantidad de alimentos en cada canasta pegado en la puerta del almacén



De lo informado los miembros CAEs cumplieron en publicar en un lugar visible la lista y cantidad de productos que corresponden a cada usuario, la publicación en la fontis de la IE no se realizó por las fuertes lluvias y vientos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

oraconadas, caso furtuito, de la **observación vertida por CTVC se considera infundada**

- ✓ **Acción al punto crítico 3: "Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin"**: el Servidor Nico Quispe Huaraca, comunica mediante el INFORME N° D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-NQH (28DIC2022), acciones realizadas:

- Los miembros CAE comunica mediante OFICIO N° 072-2022-GR/DRE-MDD/UGEL-TAH/IEBR N° 52057-ALERTA (28DIC2022), precisan que la mencionada IE. no cuenta con almacén exclusivo, para preservar los alimentos se ha considerado las recomendaciones del programa en el marco de la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2022) que precisa en el numeral 9.1.2.2 "**el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos).**"
- El personal del programa con la finalidad de asegurar la gestión del servicio alimentario en la mencionada IE, se ha realizado supervisión de forma presencial y seguimiento de forma remota, como se muestra en la imagen:

Fichas de Supervisión Presencial en Situación de Emergencia:

ACTIVIDAD	TOTAL ASISTENTES	TOTAL ASISTENTES	ASISTENTES	ASISTENTES	ASISTENTES	ASISTENTES	ASISTENTES	ASISTENTES	ASISTENTES
1	100000	100000	0	100000	100000	100000	100000	100000	100000
2	100000	100000	0	100000	100000	100000	100000	100000	100000
3	100000	100000	0	100000	100000	100000	100000	100000	100000
4	100000	100000	0	100000	100000	100000	100000	100000	100000

Acción que desarrolla en las supervisiones se brindar asistencia técnica para garantizar la calidad e inocuidad, con fecha 12DIC2022 el servidor Nico Quispe Huaraca supervisa a la mencionada IE observando el almacén limpio, como se muestra en la imagen:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En el marco a la observación vertida por CTVC, se concluye fundado por no contar con almacén exclusivo, cabe resaltar cumple con las recomendaciones de la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2022) que precisa en el numeral 9.1.2.2.

5. CONCLUSION

- **Acción al punto crítico 1: "No se publica, en un lugar visible de la IE y/o especio de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados"**, se considera **infundado**: de acuerdo al documento presentado por el director de la mencionada IE, la distribución ha sido programado del 14NOV2022 al 18NOV2022, publicado en el frontis de la IE., y a través del grupo WhatsApp de la IE.
- **Acción al punto crítico 2: "no se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado"**: se considera infundada, según lo informado por los miembros CAEs cumplieron en publicar en un lugar visible la lista y cantidad de productos que corresponden a cada usuario, la publicación en la fontis de la IE no se realizó por las fuertes lluvias y vientos oraconadas, caso furtuito.
- **Acción al punto crítico 3: "Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin"**: se considera **fundado, por no contar con almacén exclusivo, cabe resaltar cumple con las recomendaciones** de la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2022) que precisa en el numeral 9.1.2.2, para preservar la calidad e inocuidad del producto.

6. RECOMENDACIÓN

- Comunicar al representante Regional de Madre de Dios de CTVC, respecto a las acciones realizadas del Caso N° 058-2022-CTVC/MAD vertida por CTVC, identificándose tres (03) punto crítico (**No se publica, en un lugar visible de la IE y/o especio de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados; no se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado y Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin**), se consideran **infundado/fundado**.
- Hacer extensivo a Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación – USME para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO CÓNDOR PAUCAR
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

GCP





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tambopata, 28 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-NQH

Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Asunto : Acciones realizadas para la atención del Caso N° 0058-2022-CTVC/MAD, advertido por el CTVC a la prestación de servicio alimentario en la IE N° 52057 Alerta, correspondiente al Ítem Las Piedras.

Referencia : a) OFICIO N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS (27/12/2022)
b) OFICIO N° 072-2022-GR/UGEL-TAH/IEBR N° 52057-ALERTA (28/12/2022)
c) RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE (05/05/2022)
d) RDE N° D000221-2021-MINDIS/PNAEQW-DE (06/09/2021)

Fecha Elaboración: Tambopata, 28 de diciembre de 2022

Mediante el presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de informar sobre las acciones realizadas ante las observaciones a la prestación del servicio alimentario realizadas mediante Oficio N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS - caso N° 0058-2022-CTVC/MAD. Se aplicó el acta de constatación a la IE N° 52057 Alerta del nivel primaria con Código Modular: 0206912, distrito de Tahuamanu, provincia de Tahuamanu, correspondiente al Ítem Las Piedras.

I. ANTECEDENTES.

- 1.1 El Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, mediante el OFICIO N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS, en fecha 27 diciembre de 2022 manifiesta tres (3) casos, en el Caso N° 0058-2022-CTVC/MAD observó tres (3) puntos críticos; **1) no se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.** El informante anónimo quien sería también el encargado de realizar las publicaciones virtuales acerca del cronograma de reparticiones de productos en algunas aulas; señala que las publicaciones del cronograma de reparticiones (séptima entrega) se realizaron de un día para otro (sin la debida anticipación) y este se realizaría a través del grupo WhatsApp con imágenes de comunicados escrito a mano (poco legible), lo que originaría que muchos padres especialmente los que viven lejos del centro poblado no acudan a recibir los productos que le corresponde a su menor hijo/a. **2) no se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.** El informante señala que no se publica en espacios físicos ni muchos menos en medios virtuales la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno, añade que este incumplimiento afectaría la transparencia de información, y daría lugar a desinformaciones entre padres/madres de familia. **3) lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin.** El informante indica que anteriormente la I.E almacenaba los productos en el ambiente de la dirección (no era ambiente exclusivo), en tanto el CAE habría acondicionado un ambiente "exclusivo" para el almacenamiento, sin embargo, el informante asegura que en dicho ambiente se guardaban también productos químicos de limpieza, enseres de cocina, herramientas de trabajo de la I.E.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1.2 Mediante el OFICIO N°072-2022–GR/UGEL–TAH/IEBR N°52057-ALERTA, en fecha 28 de diciembre de 2022 la directora de la IE Sr(a) Gladis America Jara Madera, a nombre de la Institución Educativa N° 52057 Alerta de nivel primario del distrito de Tahuamanu, poner de conocimiento el descargo y hace llegar las evidencias del levantamiento de las observaciones realizadas por la Institución Educativa, en base a las informaciones presentadas por CTVC mediante el oficio N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS registradas las siguientes tres (3) puntos críticos.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 05 de mayo de 2022, se aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000221-2021-MINDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021, establece el procedimiento para la veeduría y atención de alertas en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras y las etapas de la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETIVO

Informar las acciones desarrolladas para la atención del Caso N° 0058-2022-CTVC/MAD, identificado dos (3) punto crítico a la prestación del servicio alimentario brindado a los usuarios matriculados de la IE N° 52057 Alerta.

IV. ANALISIS.

- 4.1. Durante las acciones de veeduría/vigilancia a la prestación de servicio alimentario en la IE. N° 52057 Alerta nivel primario, realizada en fecha 14/12/2022, por el equipo técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, identificó las siguientes puntos críticos:
- No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.
 - No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
 - lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin.
- 4.2. En atención al Caso N° 0058-2022-CTVC/MAD se realizó las acciones a desarrollar con el seguimiento de forma virtual a la IE 52057 Alerta, para levantar las observaciones de los puntos críticos, en referencia a ello la directora de la IE Sr(a) Gladis America Jara Madera Mediante el oficio N°072-2022–GR/UGEL–TAH/IEBR N°52057-ALERTA, pone de conocimiento el descargo y presenta las evidencias de las observaciones levantadas por la Institución Educativa, para el cumplimiento a la RDE N° D000221-2021-MINDIS/PNAEQW-DE.
- a. **Para resolver el punto crítico 1 se realizó las siguientes acciones**
- De acuerdo al oficio N°072-2022–GR/UGEL–TAH/IEBR N°52057-ALERTA, la directora de la IE menciona que en conjunta organización con los integrantes del CAE cronograma de distribución de los alimentos de la entrega N° 7, se publicó en la puerta principal sin embargo por las fuertes lluvias y vientos huracanados fue rota y





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

despegada, así mismo en coordinación y apoyo de los docentes de aula fue difundido la publicación mediante los grupos de Whatsapp que maneja cada docente de aula con los padres de familia, de acuerdo al análisis de la fotografía se realizó la programación de 14 al 18 de noviembre, **(fotografía anexo 01)**

- En el marco a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que menciona en el numeral 9.1.2.2. inciso vi lo siguiente; ***El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.*** Por lo mencionado los integrantes del CAE de la IE N° 52057 Alerta an cumplido en publicar por plataforma virtual (Whatsapp) la cronograma para la entrega de los alimentos.

b. Para resolver el punto crítico 2 se realizó las siguientes acciones

- De acuerdo al oficio N°072-2022–GR/UGEL–TAH/IEBR N°52057-ALERTA, la directora de la IE indica que en apoyo del MGL la cantidad de raciones de alimentos en cada canasta que corresponde a cada usuario, fue pegado en la puerta del almacén donde recoge sus canastas cada padre de familia para evitar ser mojada o despegada por la lluvia, **(fotografía anexo 02)**
- En el marco a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que menciona en el numeral 9.1.2.2. inciso vi lo siguiente; ***El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.*** Por lo mencionado los integrantes del CAE de la IE N° 52057 Alerta an cumplido en publicar en la puerta de almacen para la entrega N°7 la cantidad de alimentos.

c. Para resolver el punto crítico 3 se realizó las siguientes acciones

- Según el oficio N°072-2022–GR/UGEL–TAH/IEBR N°52057-ALERTA, la directora de la IE menciona que; la Institución Educativa no cuenta con un almacén exclusivo para alimentos debido a la falta de infraestructuras, es por lo cual en el marco a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se acondiciono un ambiente compartido para el almacenamiento de los alimentos que comparte con materiales y utensilios de cocina en un espacio separado, y esto presenta las condiciones mínimas para su adecuada conservación limpio, ordenado con medidas de protección y con ausencia de productos químicos. **(fotografía anexo 03)**
- En el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que indica en el numeral 9.1.2.2. ***El almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos).*** En ese sentido la IE N° 52057 Alerta cumple con el almacenamiento adecuado de los alimentos.

4.3. Por lo expuesto el Caso N° 0058-2022-CTVC/MAD, de la IE N° 52057 ALERTA del nivel primario, se levantó las observaciones previa asistencia técnica brindada, de modo que la atención de la prestación del servicio alimentaria se cumple según sus objetivos trazados del PNAE Qali Warma.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 4.1. En atención al Caso N° 0058-2022-CTVC/MAD informados tres (3) puntos críticos, se realizó seguimiento de forma virtual a la IE 52057 Alerta, en fecha 28/12/2022 la directora de la IE Mediante el oficio N°072-2022-GR/UGEL-TAH/IEBR N°52057-ALERTA, pone de conocimiento el descargo y presenta las evidencias de las observaciones levantadas, para el cumplimiento a la RDE N° D000221-2021-MINDIS/PNAEQW-DE.
- 4.2. En cuanto el punto crítico 1; la directora de la IE menciona que en conjunta organización con los integrantes del CAE la cronograma de distribución de los alimentos de la entrega N° 7, se publicó en la puerta principal, así mismo en coordinación y apoyo de los docentes de aula fue difundido la publicación mediante los grupos de Whatsapp que maneja cada docente de aula con los padres de familia.
- 4.3. En cuanto el punto crítico 2; la directora de la IE indica que en apoyo del MGL la cantidad de alimentos en cada canasta que corresponde a cada usuario, fue pegado en la puerta del almacén donde recogen sus canastas cada padre de familia.
- 4.4. En cuanto el punto crítico 3; la directora de la IE menciona que la Institución Educativa no cuenta con un almacén exclusivo para alimentos debido a la falta de infraestructuras, es por lo cual se acondicionó un ambiente compartido para el almacenamiento de los alimentos que comparte con materiales y utensilios de cocina en un espacio separado, y esto presenta las condiciones mínimas para su adecuada conservación limpio, ordenado con medidas de protección y con ausencia de productos químicos.
- 4.5. Por lo expuesto el Caso N° 0058-2022-CTVC/MAD, de la IE N° 52057 ALERTA del nivel primario, se levantó las observaciones previa asistencia técnica brindada, de modo que la atención de la prestación del servicio alimentaria se cumple según sus objetivos trazados del PNAE Qali Warma, en función a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Respecto a las acciones desarrolladas e informadas en el presente documento, se deberá comunicar al Responsable Regional de CTVC.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Anexos:

- Anexo N°01 pantallazo de la cronograma de distribución
- Anexo N°02 la cantidad de alimentos en cada canasta pegado en la puerta del almacén
- Anexo N°03 fotografía del ambiente de almacenamiento para los alimentos

Adjunto el oficio N°072-2022-GR/UGEL-TAH/IEBR N°52057-ALERTA

Atentamente,

Firma

NICO QUISPE HUARACA
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

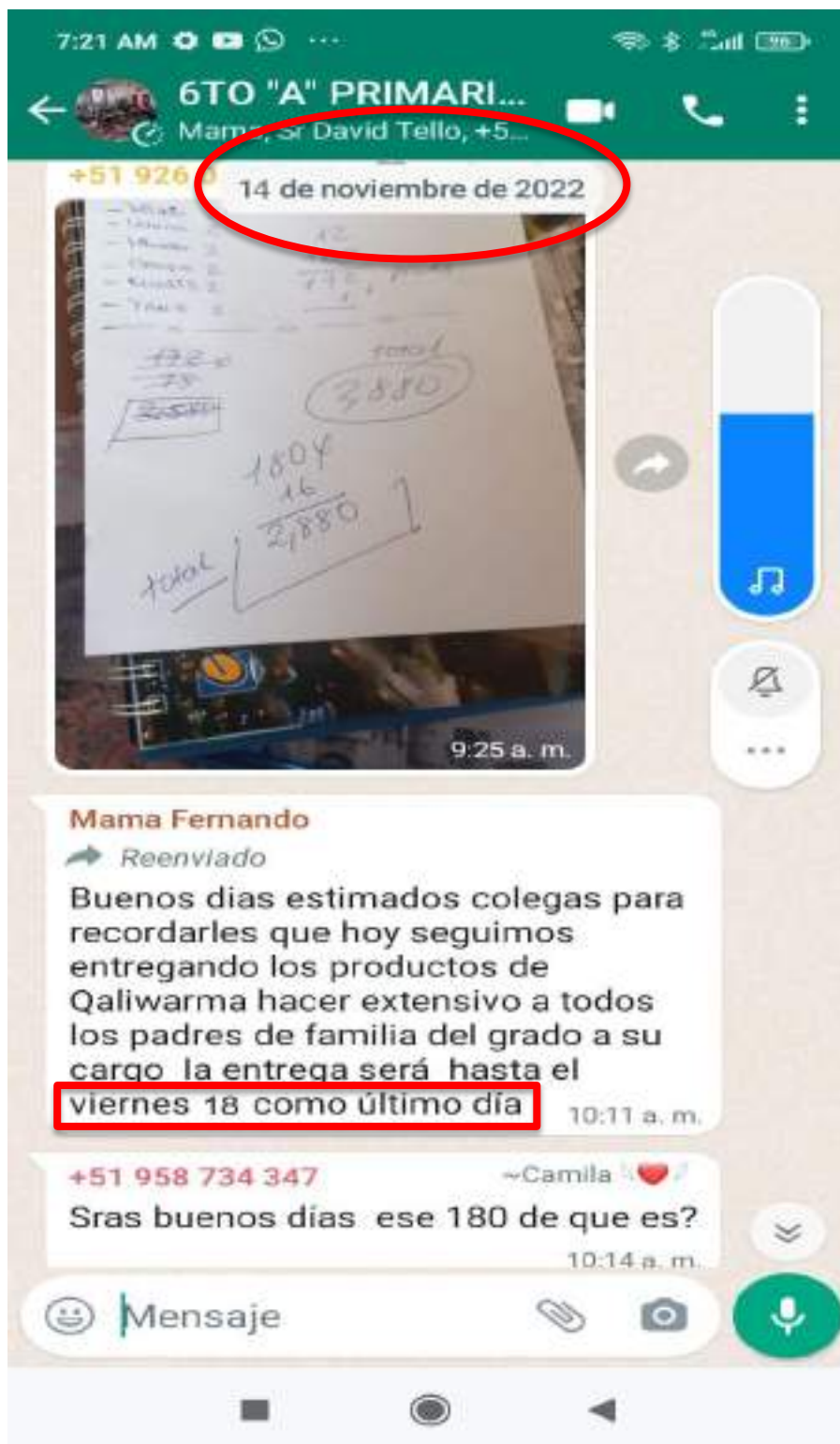
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

AMEXOS

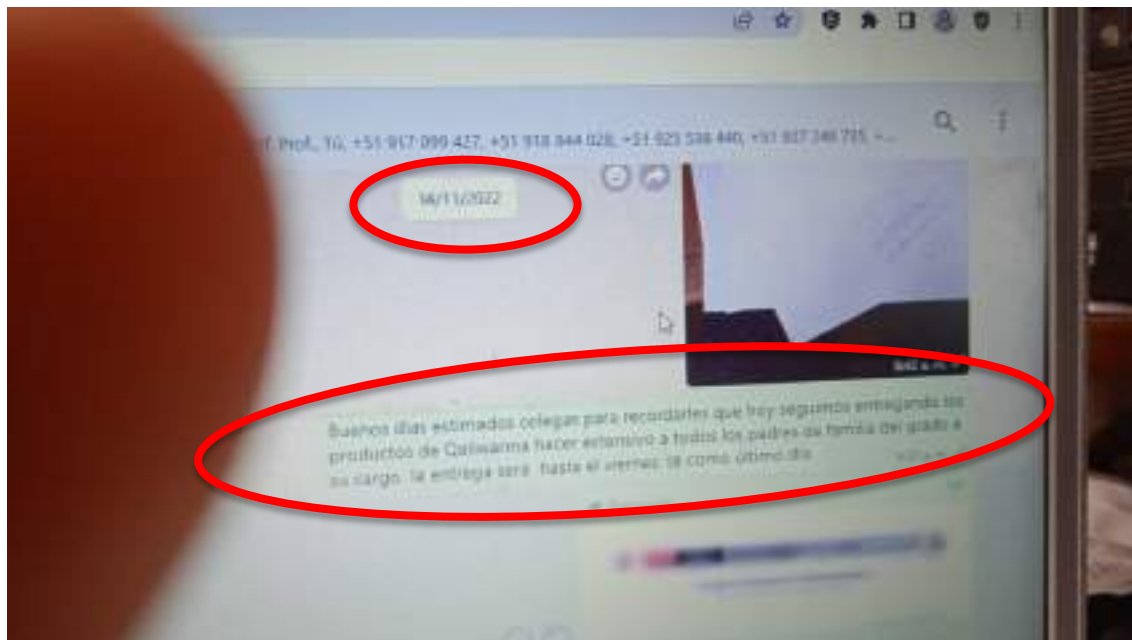
Anexo N°01 pantallazo del cronograma de distribución

Fotografía N°01 Cronograma de distribución para la entrega de los alimentos a los padres de familia difundido por medio virtual (Whatsapp) del 14 al 18 de noviembre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fotografía N°02 Cronograma de distribución para la entrega de los alimentos a los padres de familia difundida por medio virtual (grupos de Whatsapp) del 14 al 18 de noviembre.



Anexo N°02 la cantidad de alimentos en cada canasta pegado en la puerta del almacén

Fotografía N°03 La lista de los alimentos fue pegado en la ventana del almacén para informar a los padres de familia la cantidad que les corresponde.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fotografía N°04 La lista de los alimentos fue pegado en la puerta del almacén para informar a los padres de familia la cantidad que les corresponde.



Anexo N°03 fotografía del ambiente de almacenamiento para los alimentos

Fotografía N°05 El almacenamiento de los alimentos se encuentra limpio y ordenado.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fotografía N°06 El ambiente de almacenamiento de los alimentos se encuentra libre de productos y/o sustancias químicas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAHUAMANU
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR
N° 52057 – ALERTA**

**” AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL ”
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”**

Tahuamanu, 18 de Diciembre de 2022

OFICIO N ° 072 2022-GR/DRE-MDD/UGEL-TAH/IEBR N° 52057-ALERTA.

SEÑORA Señor

Ing. Alfonso Raziel Mendoza Peralta

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

CIUDAD :

ASUNTO: PRESENTO EL DESCARGO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CTVC Y LAS OBSERVACIONES LEVANTADAS DE LA I.E. 52057 ALERTA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a nombre de la Institución Educativa N° 52057 Alerta de nivel primario del distrito de Tahuamanu para poner de su conocimiento el descargo y hacerle llegar a su despacho las evidencias del levantamiento de las observaciones realizadas por la Institución Educativa, en base a las informaciones presentadas por CTVC mediante el oficio N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS registradas las siguientes tres (3) puntos críticos.

1. No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.
2. No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
3. lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin.

En cuanto al primer (1) punto crítico, en base a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE en conjunta organización con los integrantes del CAE la cronograma de distribución de los alimentos de la 7ma entrega, se publicó en la puerta principal sin embargo a las fuertes lluvias y vientos huracanados fue rota y despegada, así mismo en coordinación y apoyo de los docentes de aula fue difundido la publicación mediante los grupos de Whatsapp que maneja cada docente de aula con los padres de familia, tal como se muestra las evidencias en el anexo 01.

En cuanto el punto crítico dos (2), de la misma forma en apoyo del MGL la cantidad de raciones de alimentos en cada canasta fue pegado en la puerta del almacén donde recoge sus canastas cada padre de familia para evitar ser mojada o despegada por la lluvia, como se evidencia la fotografía en el anexo 02

Respecto al punto crítico tres (3), lamentablemente la Institución Educativa no cuenta con un almacén exclusivo para alimentos debido a la falta de infraestructuras, es por lo cual en el marco a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE se acondiciono un ambiente compartido para el almacenamiento de los alimentos que comparte con materiales y utensilios de cocina en un espacio separado, y esto presenta las condiciones mínimas para su adecuada conservación limpio, ordenado con medidas de protección y con ausencia de productos químicos, las fotografías se muestran en el anexo 03.

Es cuanto informo a Ud. y a la vez hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Adjunto anexo:

- Anexo N°01 fotografía y pantallazo de la cronograma de distribución
- Anexo N°02 la cantidad de alimentos en cada canasta pegado en la puerta del almacén
- Anexo N°03 fotografía del ambiente de almacenamiento para los alimentos

Atentamente,

The image shows a blue circular official seal on the left and a handwritten signature in blue ink on the right. Above the signature, the text 'DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS' and 'I.E.B.R. N° 5001 PUEBLO ALTO' is printed. Below the signature, the name 'Prof(a): Gladis América Jara Mader' and the title 'DIRECTORA' are printed.

FIRMA Y SELLO

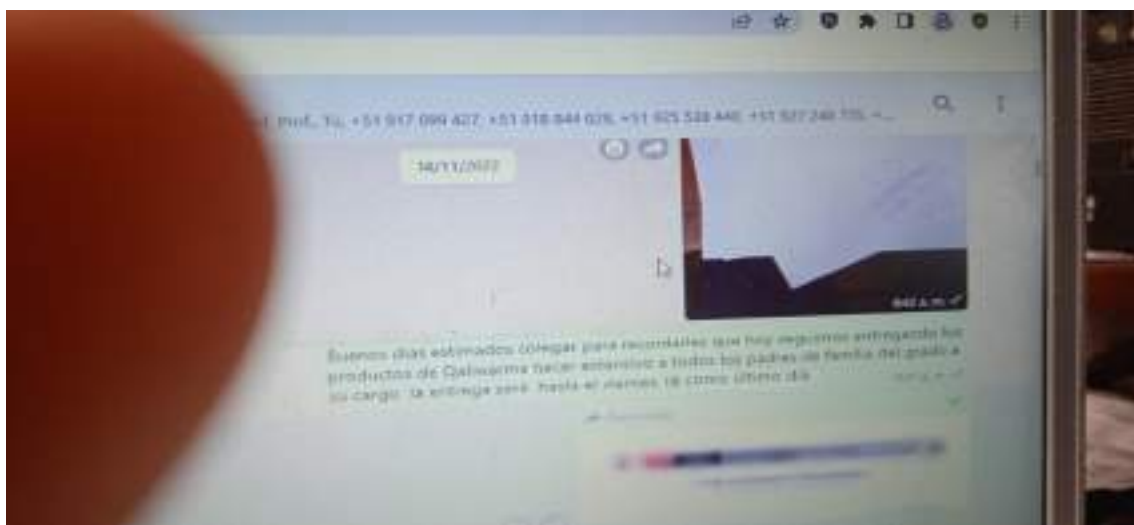
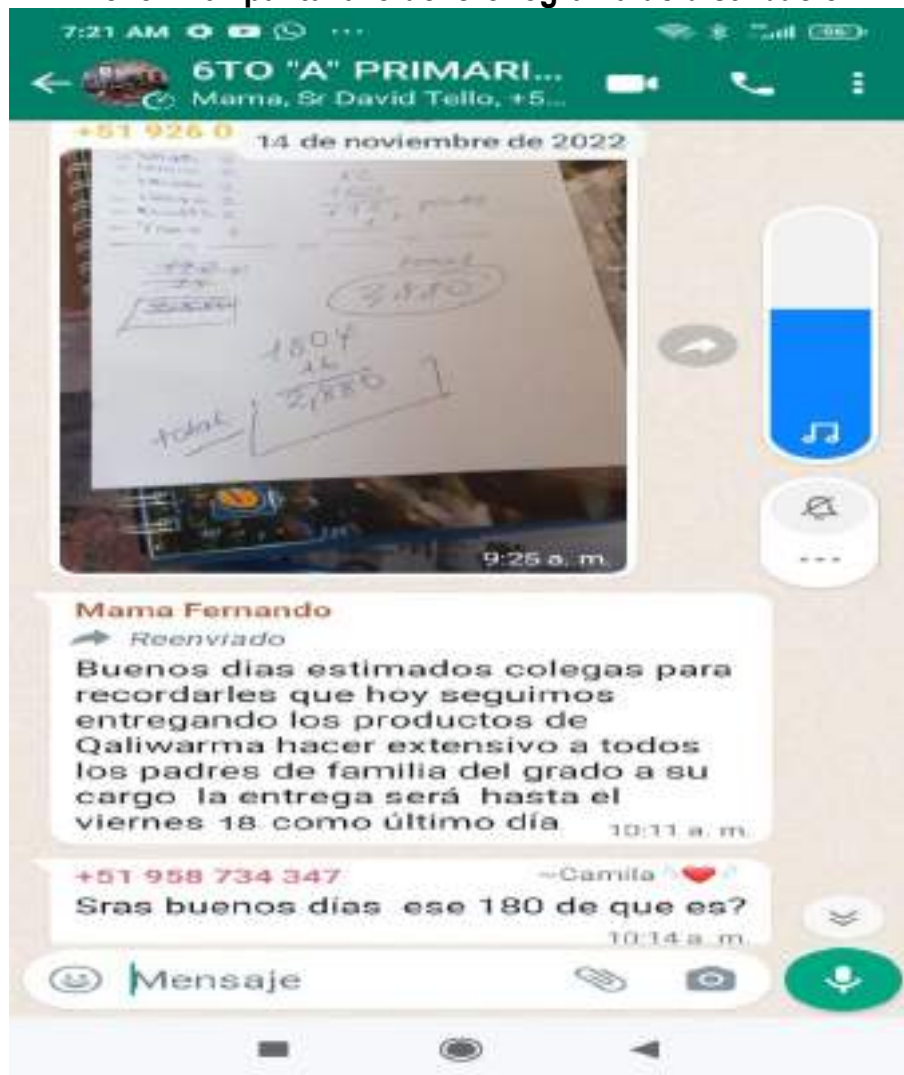
NOMBRE: Gladis América Jara Madera

DNI: 05061056

Dirección: CENTRO POBLADO ALERTA
Correo Electrónico: gladisjaramadera@gmail.com.
N° de Celular: 900244075

AMEXOS

Anexo N°01 pantallazo del cronograma de distribución



[illegible]

DEP 7R

Anexo N°03 fotografía del ambiente de almacenamiento para los alimentos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tambopata, 30 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000229-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP

Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta del Caso N° 057-2022-CTVC/MAD suscitada en la IE. 53003 Elena Bertha del nivel primario, situada en el distrito de Iñapari/Tahuamanu/Madre de Dios.

Referencia: a). INFORME N° D000066-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG (29DIC2022)
b). REPORTE DE SIAGIE (28DIC2022)
c). OFICIO N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS (27DIC2022)
d). RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2022)
e). RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021)
f). RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (27AGO2021)

Fecha Elaboración: Tambopata, 30 de diciembre de 2022

Previo al saludo, el presente es con la finalidad de Informar las acciones realizadas para la atención de alerta del Caso N° 057-2022-CTVC/MAD suscitada en la IE. 53003 Elena Bertha del nivel primario, situada en el distrito de Iñapari/Tahuamanu/Madre de Dios.

1. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME N° D000066-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG (29DIC2022), el servidor Isaias Luciano Huilca Gonzalo informa las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IE. 53003 Elena Bertha del nivel primario de fecha 22NOV2022.
- El director de la IE. en mención remite el REPORTE DE SIAGIE (28DIC2022), donde se identifica la cantidad de alumnos matriculados en la IE. 53003 Elena Bertha.
- Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios – CTVC, comunica mediante OFICIO N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS (27DIC2022), Caso N° 057-2022-CTVC/MAD, identificándose un (01) punto crítico, en la IE. 53003 Elena Bertha. del nivel primario.

2. BASE NORMATIVA

- Mediante RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2022), aprueban "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las IIEE públicas atendidas por PNAEQW.
- Con RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021), aprueba "Protocolo de Promoción de la Participación Social, veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW".
- Según RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (27AGOJUL2021), aprueba "Protocolo para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

3. OBJETIVO

- Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la Alerta del Caso N° 057-2022-CTVC/MAD, donde se identificaron un (01) puntos críticos (**el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**), proceder a su resolución y comunicar el cumplimiento a CTVC y a USME.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. ANALISIS

- Respecto a la Alerta Caso N° 057-2022-CTVC/MAD (27DIC2022) advertida por CTVC identifica un (01) punto crítico (**el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**); en cumplimiento a la RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021), aprueba "Protocolo de Promoción de la Participación Social, veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW", se procede atender:
 - ✓ Acción al punto crítico 1: "**El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**":
 - Según INFORME N° D000066-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG (29DIC2022), emitida por el servidor MGL Isaias Luciano Huilca Gonzalo, con fecha 28DIC2022, realiza seguimiento respecto a la alerta vertida por CTVC y hace las coordinaciones con el director de la mencionada IE.
 - El programa atiende a la IE. 53003 Elena Bertha para un total de 262 alumnos y alumnas, posterior a la lista de actualización se incrementa a 270 alumnos/as, el director de la IE. precisa que se distribuyeron los productos alimenticios a 262 usuarios/as.
 - Al corte del mes de setiembre se procede la actualización de usuarios para el proceso de compra electrónico 2023, según información reportada por MINEDU y la UGEL de Tahuamanu la mencionada IE. cuenta con un total de 273 usuarios, según RDE. 461-2022 aprueba para el periodo de atención 2023, para un total de 273 usuarios.
 - ✓ Respecto a la Alerta Caso N° 057-2022-CTVC/MAD (27DIC2022) advertida por CTVC identifica un (01) punto crítico (**El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**), **se considera fundada**, para garantizar la prestación del servicio alimentario en el periodo de atención 2023, a la IE. 53003 Elena Bertha se atenderá a un total de 273 alumnos/as.

5. CONCLUSION

- Acción al punto crítico 1: "**El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**": **se considera fundado**, la atención con prestación del servicio alimentario en la IE. 53003 Elena Bertha se programa para 262 alumnas/os, se procedió actualizar para la atención en el periodo de atención 2023, para 273 usuarios aprobado mediante RDE. 461-2022.

6. RECOMENDACIÓN

- Comunicar al representante Regional de Madre de Dios de CTVC, respecto a las acciones realizadas del Caso N° 057-2022-CTVC/MAD vertida por CTVC, identificándose un (01) punto crítico (Acción al punto crítico 1: "**El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**"), se consideran los casos vertidos por CTVC **fundado**.
- Hacer extensivo a Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación – USME para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma
GUILLERMO CÓNDOR PAUCAR
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
GCP





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por HUILLCA
GONZALO Isaías Luciano FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2022 19:40:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tambopata, 29 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000066-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG

Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Asunto : Levantamiento de observaciones realizadas a la prestación del servicio alimentario en la IE N° 53003 Elena Bertha-CASO N° 057-2022-CTVC/MAD.

Referencia : a) PROVEIDO N° D000419-2022-UTMADD-GCP
b) Oficio N° 0092-2020-CTVC/MADREDE DIOS- Caso N° 057-2022-CTVC/MADD
c) RDE N° 221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
d) RDE N° 340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
e) RDE N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
f) Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP.
g) Resumen de usuarios matriculados al corte 28/12/2022.
h) RDE N° D000210-2021-MINDIS/PNAEQW-DE

Fecha Elaboración: Tambopata, 29 de diciembre de 2022

Mediante el presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de informar que en fecha 28/12/2022 se realizó seguimiento y asistencia técnica de forma remota para el levantamiento de observaciones del caso N° 057-2022-CTVC/MAD, del distrito de Iñapari, provincia de Tahuamanu.

Asimismo, se informa las acciones realizadas ante las observaciones vertidas por el CTVC, respecto al CASO N° 057-2022-CTVC/MAD, cuya fecha de ocurrencia se registró en fecha 22/11/2022, donde aplicaron la ficha de vigilancia en la IE 53003 Elena Bertha, de Código Modular: 0207167 del Nivel Primaria correspondiente al Ítem Las Piedras.

I. ANTECEDENTES.

- 1.1 El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad con los objetivos de: Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar. Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia y Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

Según la RM N° 055-2020-TR, de conformidad con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece realizar trabajos presenciales y/o virtuales, por causa de la COVID-19.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Según la RDE N° 221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, protocolo de promoción de la participación, social, veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.2 Según la RDE N° 340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se atendió a la IE 53003 Elena Bertha a 262 usuarios, modalidad productos para la preparación del desayuno escolar mediante el ítem Las Piedras.
- 2.3 Según RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, establece procedimientos para la ejecución de servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4 Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP. Disposiciones y Orientaciones para la distribución de productos de programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de la declaratoria de estado de emergencia por el COVID 19, en las instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica Regular y Básica Especial en el ámbito de jurisdicción de la dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 2.5 Según RDE N° 210-2021-MINDIS/PNAEQW-DE, Establece el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma

III. ANALISIS.

En fecha 28/12/2022 CTVC la UT Madre de Dios, recibe Oficio N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS, donde se alerta 1 punto crítico de la IE 53003 Elena Bertha, con el Caso N° 057-2022-CTVC/MAD.

En fecha 28/12/2022 se realiza seguimiento, Asistencia Técnica a presidente de CAE en forma remota y solicitar el número de usuarios matriculados atendidos al corte 28/12/2022, para el levantamiento de la observación del punto crítico del caso N° 057- 2022 CTVC/MAD en la IE. 53003 Elena Bertha, lo cual se realiza con la finalidad de evidenciar la observación realizada y posteriormente tomar acciones conjuntas para el levantamiento de la observación mencionada por el CTVC.

- 3.1) Con respecto a la observación 1) **El número de estudiantes atendidos que figura en el Acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.** el vigilante aplicó ficha veeduría, en donde constató que la cantidad de usuarios atendidos por el programa qali Warma es 262, sin embargo en nómina tiene registrado 270 estudiantes (8 alumnos/as más de los atendidos por el programa).

- 3.1.1) En referencia a lo mencionado líneas arriba al realizar entrevista via teléfono celular al Director quien a la vez es el representante de CAE con cargo de presidente, quien manifestó que la IE 53003 Elena Bertha a la fecha 22/11/2022 donde se aplicó ficha de veeduría, tenía en su nómina de matrícula a 270 usuarios, sin embargo la distribución se realizó solo a 262 ya que el resto de usuarios aún no estaba matriculado en la IE como se menciona en el documento de referencia e) **Disposiciones Generales numeral 8.8 El PNAEQW establece las disposiciones para la actualización del número de usuarias/os en las IIEE en caso exista diferencia entre el número de usuarias/os matriculadas/os y el número registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".**



Psj. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz.5P Lt.14
Puerto Maldonado – Tambopata (Ex INRENA)
Teléfono: 082-571721
www.qaliwarma.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Por lo tanto, el director no consideró a los usuarios no matriculados puesto que recién habían sido trasladados de otras IE y que se encontraban en proceso de matrícula, mencionar que la IE tiene incremento de usuarios posterior a la distribución de productos de la séptima entrega como se evidencia en el resumen de matriculados al corte 28/12/2022.

- 3.2) Con el documento de referencia g) resumen de matriculados al corte 28/12/2022, se evidencia que la IE tuvo incremento de usuarios ya que a la fecha la IE 53003 Elena Bertha tiene 274 usuarios matriculados, el mismo se detalla en el documento de referencia para el cierre de la observación establecida en el documento de referencia b).

IV. ACCIONES INMEDIATAS REALIZADAS.

- 4.1) Se Orienta y brinda Asistencia Técnica a presidente CAE de forma remota, dando a conocer los puntos críticos Mencionados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE mencionada, del mismo se adjunta el resumen de matriculados al 28/12/2022.
- 4.2) Se Mencionó la Importancia de Subsanan el punto crítico Vertida por el CTVC según documento de referencia b).
- 4.3) Durante la asistencia Técnica a presidente CAE y verificación del número de usuarios matriculados, **se evidencia que la IE tiene al corte de 28/12/2022 274 usuarios matriculados, y en la fecha que el CTVC realizó veeduría la IE tenía 270 usuarios de los cuales solo 262 estaban matriculados por ello el CAE solo consideró a los usuarios matriculados, los mismos que fueron registrados en el Acta y padrón de distribución de productos correspondiente a la séptima entrega el mismo se encuentra registrado en SIGO.**

V. CONCLUSIONES

- 5.1) El CAE de la IE 53003 Elena Bertha, remite resumen de matriculados al corte del 28/12/2022, manifiestan su compromiso a seguir las indicaciones establecidas por el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.) y la Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP, para realizar la distribución de productos según al número de usuarios matriculados en la IE, y con ello se dé el cierre correspondiente a la observación vertida por el CTVC.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1 Realizar el seguimiento para el cumplimiento de los compromisos, en la IE N° 53003 Elena Bertha, en virtud a las observaciones realizadas por CTVC.
- 6.2 Hacer de conocimiento el levantamiento de las observaciones en respuesta al documento de referencia b).



Psj. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz.5P Lt.14
Puerto Maldonado – Tambopata (Ex INRENA)
Teléfono: 082-571721
www.qaliwarma.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 01: Lista de observación Vertida por el CTVC y Acciones realizadas por el PNAEQW para la mejora de la Prestación del Servicio Alimentario.

Nº	Fecha de recepción de la alerta a la UT	<u>VIGILANCIA</u> <u>Incluye N° y</u> <u>Nombre</u> <u>completo,</u> <u>de la IE,</u> <u>según</u> <u>corresponda</u>	Centro Poblado Caserío	Distrito	Provincia	Caso N°	Observaciones, Precisiones a los temas, comentarios, aspectos a relevar.	Sumilla de respuesta a cada uno de los temas.	Asistencia Técnica (acciones inmediatas)	Observación	Compromiso
1	28/12/2022	53003 Elena Bertha	IÑAPARI	IÑAPARI	TAHUAMANU	N° 057-2022-CTVC/MAD	1. El número de estudiantes atendidos que figura en el Acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	El CAE de la IE 53003 Elena Bertha, remite el resumen de matriculados al corte del 28/12/2022, manifestando que en la fecha que el CTVC realizó la veeduría la IE tenía solo 262 matriculados y los 8 usuarios para los 270 se incrementaron posterior a la distribución de productos, compromiso a seguir las indicaciones establecidas por el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.). y la Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP, para realizar la distribución de productos según al numero de usuarios matriculados en la IE, y con ello se dé el cierre a la observación vertida por el CTVC.	Se indica al CAE La importancia en seguir cumpliendo la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.), la Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP y actualizar en su debido momento el numero de usuarios en SIAGIE para realizar la distribución de productos según al numero de usuarios matriculados en la IE.	Cumple	CAE se compromete a seguir cumpliendo lo establecido en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.). y la Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP y actualizar en su debido momento el numero de usuarios en SIAGIE para el incremento de dotación alimentaria.





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Se adjunta:

- Resumen de usuarios matriculados al corte del 28/12/2022.

Atentamente,

Firma

ISAIAS LUCIANO HUILLCA GONZALO
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
DNI N°44573982

IHG



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

28/12/2022, 10:35



RESUMEN ANUAL POR GÉNERO Y GRADO ACADÉMICO
INSTITUCION EDUCATIVA BASICA REGULAR N° 53003 – ELENA BERTHA
NIVEL PRIMARIA

Situación Final	TOTAL	Sub total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	290	157	133	24	26	28	25	25	18	26	20	34	25	20	19
Aprobado	274	151	123	24	24	25	24	24	17	26	18	33	23	19	17
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Req Recup. Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Post. De Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	16	6	10	0	2	3	1	1	1	0	2	1	2	1	2
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Iñapari, diciembre del 2022


 I.E.B.R. N° 53003 - ELENA BERTHA
 IÑAPARI

 Profr. Abel Alonzo Reyes
 DIRECTOR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tambopata, 30 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000230-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-GCP

Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta del Caso N° 056-2022-CTVC/MAD suscitada en la IE. 53004 Miguel Grau del nivel primario, situada en el distrito de Iberia/Tahuamanu/Madre de Dios.

Referencia: a). INFORME N° D000065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG (29DIC2022)
b). REPORTE DE SIAGIE (29DIC2022)
c). OFICIO N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS (27DIC2022)
d). RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2022)
e). RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021)
f). RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (27AGO2021)

Fecha Elaboración: Tambopata, 30 de diciembre de 2022

Previo al saludo, el presente es con la finalidad de Informar las acciones realizadas para la atención de alerta del Caso N° 056-2022-CTVC/MAD suscitada en la IE. 53004 Miguel Grau del nivel primario, situada en el distrito de Iberia/Tahuamanu/Madre de Dios.

1. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME N° D000065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG (29DIC2022), el servidor Isaias Luciano Huilca Gonzalo informa las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IE. 53004 Miguel Grau del nivel primario de fecha 21NOV2022.
- El director de la IE. en mención remite el REPORTE DE SIAGIE (29DIC2022), donde se identifica la cantidad de alumnos matriculados en la IE. 53004 Miguel Grau.
- Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios – CTVC, comunica mediante OFICIO N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS (27DIC2022), Caso N° 056-2022-CTVC/MAD, identificándose un (01) punto crítico, en la IE. 53004 Miguel Grau del nivel primario.

2. BASE NORMATIVA

- Mediante RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (05MAY2022), aprueban "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las IIEE públicas atendidas por PNAEQW.
- Con RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021), aprueba "Protocolo de Promoción de la Participación Social, veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW".
- Según RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (27AGOJUL2021), aprueba "Protocolo para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. OBJETIVO

- Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la Alerta del Caso N° 056-2022-CTVC/MAD, donde se identificaron un (01) puntos críticos (**el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**), proceder a su resolución y comunicar el cumplimiento a CTVC y a USME.

4. ANALISIS

- Respecto a la Alerta Caso N° 057-2022-CTVC/MAD (27DIC2022) advertida por CTVC identifica un (01) punto crítico (**el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**); en cumplimiento a la RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (06SEP2021), aprueba "Protocolo de Promoción de la Participación Social, veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW", se procede atender:
- ✓ Acción al punto crítico 1: "**El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**":
 - Según INFORME N° D000065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG (29DIC2022), emitida por el servidor MGL Isaías Luciano Huilca Gonzalo, con fecha 29DIC2022, realiza seguimiento respecto a la alerta vertida por CTVC y hace las coordinaciones con el director de la mencionada IE 53004 Miguel Grau.
 - El programa atiende a la IE. 53004 Miguel Grau para un total de 373 alumnos y alumnas, según REPORTE DE SIAGIE (29DIC2022) remitido por el director de la mencionada IE., precisa que efectivamente registra 402 estudiantes de los cuales 34 estudiantes gestionan traslado a otras IE, concluyéndose la cantidad real de estudiantes en la IE. es 368 estudiantes, se muestra en la imagen:

Resumen Anual: 2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 02671754 53004 MIGUEL GRAU

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO	
		H	M	H	M	H	M
Matriculado	402	200	199	29	35	48	33
Aprobado	368	188	180	25	33	44	28
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0
Retenido	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0
Faltoso	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	34	21	13	0	2	4	5
En Evitar Calle	0	0	0	0	0	0	0

- ✓ Respecto a la Alerta Caso N° 056-2022-CTVC/MAD (27DIC2022) advertida por CTVC identifica un (01) punto crítico (**El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**), **se considera infundada**, según reporte de SIAGIE, la IE. 53004 Miguel Grau cuenta con un total de 368 usuarios, el programa atiende para 373 estudiantes, con 5 raciones adicionales de lo requerido.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5. CONCLUSION

- **Acción al punto crítico 1: "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados": se considera infundado**, la IE. 53004 Miguel Grau según reporte de SIAGIE cuenta con 368 estudiantes y el programa atiende para 373 estudiantes, evidenciándose la atención con 05 raciones adicionales de lo requerido.

6. RECOMENDACIÓN

- Comunicar al representante Regional de Madre de Dios de CTVC, respecto a las acciones realizadas del Caso N° 056-2022-CTVC/MAD vertida por CTVC, identificándose un (01) punto crítico (Acción al punto crítico 1: **"El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados"**), observación vertida por CTVC es **infundado**.
- Hacer extensivo a Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación – USME para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO CÓNDOR PAUCAR

UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

GCP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tambopata, 29 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD-IHG

Para : **ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA**
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

Asunto : Levantamiento de observaciones realizadas a la prestación del servicio alimentario en la IE N° 53004 Miguel Grau-CASO N° 056-2022-CTVC/MAD.

Referencia : a) PROVEIDO N° D000419-2022-UTMADD-GCP (28DIC2022)
b) Oficio N° 0092-2020-CTVC/MADREDE DIOS- Caso N° 056-2022-CTVC/MADD
c) RDE N° 221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
d) RDE N° 340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
e) RDE N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
f) Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP.
g) Resumen de usuarios matriculados al corte 29/12/2022
h) RDE N° 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha Elaboración: Tambopata, 29 de diciembre de 2022

Mediante el presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de informar que en fecha 28/12/2022 se realizó seguimiento y asistencia técnica de forma remota para el levantamiento de observaciones del caso N° 056-2022-CTVC/MAD, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu.

Asimismo, se informa las acciones realizadas ante las observaciones vertidas por el CTVC, respecto al CASO N° 056-2022-CTVC/MAD, cuya fecha de ocurrencia se registró en fecha 21/11/2022, donde aplicaron la ficha de vigilancia en la IE 53004 Miguel Grau con Código Modular: 0207175 del Nivel Primaria correspondiente al Ítem Las Piedras.

I. ANTECEDENTES.

1.1 El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad con los objetivos de: Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar. Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia y Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

Según la RM N° 055-2020-TR, de conformidad con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece realizar trabajos presenciales y/o virtuales, por causa de la COVID-19.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Según la RDE N° 221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, protocolo de promoción de la participación, social, veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.2 Según la RDE N° 340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. se atendió en la IE 53004 Miguel Grau a 373 usuarios, modalidad productos para la preparación del desayuno escolar mediante el ítem Las Piedras.
- 2.3 Según RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, establece procedimientos para la ejecución de servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4 Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP. Disposiciones y Orientaciones para la distribución de productos de programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de la declaratoria de estado de emergencia por el COVID 19, en las instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica Regular y Básica Especial en el ámbito de jurisdicción de la dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 2.5 Según RDE N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Establece el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

III. ANALISIS.

En fecha 28/12/2022 CTVC la UT Madre de Dios, recibe Oficio N° 0092-2022-CTVC/MADRE DE DIOS, donde se alerta 1 punto crítico de la IE 53004, con el Caso N°056-2022-CTVC/MAD.

En fecha 28/12/2022 se realiza seguimiento, Asistencia Técnica a presidente de CAE en forma remota y solicitar el número de usuarios matriculados atendidos al corte 29/12/2022, para el levantamiento de la observación del punto crítico del caso N° 056- 2022 CTVC/MAD en la IE. 53004 Miguel Grau, lo cual se realiza con la finalidad de evidenciar la observación realizada y posteriormente tomar acciones conjuntas para el levantamiento de la observación mencionada por el CTVC.

- 3.1) Con respecto a la observación 1) **El número de estudiantes atendidos que figura en el Acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.** el vigilante aplicó ficha veeduría, en donde constató que la cantidad de usuarios atendidos por el programa qali Warma es 373, sin embargo en nómina tiene registrado 402 estudiantes (29 alumnos/as más de los atendidos por el programa).

- 3.1.1) En referencia a lo mencionado líneas arriba al realizar entrevista via teléfono celular al Director quien es el representante de CAE con cargo de presidente, quien manifestó que la IE 53004 Miguel Grau a la fecha 21/11/2022 donde se aplicó ficha de veeduría, tenía en su nómina de matrícula a 402 usuarios, sin embargo la distribución se realizó a todos los usuarios matriculados como lo establece el documento de referencia e) en su numeral 9.3.2.1 para el caso que se realice la distribución...iii ***Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os.***



Psj. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz.5P Lt.14
Puerto Maldonado – Tambopata (Ex INRENA)
Teléfono: 082-571721
www.qaliwarma.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 3.2) Con el documento de referencia g) resumen de matriculados al corte 29/12/2022, se evidencia que la IE 53004 Miguel Grau tuvo 402 usuarios matriculados, a los mismos que se realizó la distribución de productos de la séptima entrega, el mismo se encuentra registrado en SIGO, cumpliendo el documento de referencia e), para el cierre de la observación establecida en el documento de referencia b).

IV. ACCIONES INMEDIATAS REALIZADAS.

- 4.1) Se Orienta y brinda Asistencia Técnica a presidente CAE de forma remota, dando a conocer el punto crítico Mencionado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE mencionada, del mismo se adjunta el resumen de usuarios matriculados al 29/12/2022.
- 4.2) Se Mencionó la Importancia de Subsanan el punto crítico Vertida por el CTVC según documento de referencia b).
- 4.2.1 Durante la asistencia Técnica a presidente CAE y verificación del número de usuarios matriculados, **se evidencia que la IE tiene al corte del 29/12/2022 la cantidad de 402 usuarios matriculados, a los mismos que se realizó la distribución de alimentos cumpliendo lo establecido en el documento de referencia e) numeral 9.3.2.1 para el caso que se realice la distribución....iii Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os**, mencionar que los documentos de distribución de productos (acta y padrón) se encuentran registrados en SIGO)

5 CONCLUSIONES

- 5.1) El CAE de la IE 53004 Miguel Grau, remite resumen de matriculados al corte del 29/12/2022, mencionar que la IE recibe productos para 373 usuarios, sin embargo se distribuyó a 402 como manifestó el presidente del CAE quien además mencionó que remitió al PNAEQW el padrón de distribución de productos con la cantidad de usuarios mencionadas (402), manifiesta su compromiso a seguir cumpliendo las normativas establecidas por el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.). y la Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP, para realizar la distribución de productos según al número de usuarios matriculados (402 estudiantes) en la IE, y con ello se dé el cierre correspondiente a la observación vertida por el CTVC.

6 RECOMENDACIONES.

- 6.2 Realizar el seguimiento para el cumplimiento de los compromisos, en la IE N° 53004 Miguel Grau, en virtud a las observaciones realizadas por CTVC.
- 6.3 Hacer de conocimiento el levantamiento de las observaciones en respuesta al documento de referencia b).



Psj. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz.5P Lt.14
Puerto Maldonado – Tambopata (Ex INRENA)
Teléfono: 082-571721
www.qaliwarma.gob.pe





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 01: Lista de observación Vertida por el CTVC y Acciones realizadas por el PNAEQW para la mejora de la Prestación del Servicio Alimentario.

Nº	Fecha de recepción de la alerta a la UT	<u>VIGILANCIA</u> <u>Incluye N° y</u> <u>Nombre</u> <u>completo,</u> <u>de la IE,</u> <u>según</u> <u>corresponda</u>	Centro Poblado Caserío	Distrito	Provincia	Caso N°	Observaciones, Precisiones a los temas, comentarios, aspectos a relevar.	Sumilla de respuesta a cada uno de los temas.	Asistencia Técnica (acciones inmediatas)	Observación	Compromiso
1	28/12/2022	53004 Miguel Grau	Iberia	IBERIA	TAHUAMANU	N° 056-2022-CTVC/MAD	1. El número de estudiantes atendidos que figura en el Acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	El CAE de la IE 53004 Miguel Grau, remite el resumen de matriculados al corte del 29/12/2022, manifestando que en la fecha que el CTVC realizó la veeduría la IE tiene 402 matriculados, compromiso a seguir las indicaciones establecidas por el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.). y la Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP, para realizar la distribución de productos según al número de usuarios matriculados en la IE, y con ello se dé el cierre a la observación vertida por el CTVC.	Se indica al CAE La importancia en seguir cumpliendo la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.), la Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP, compromiso en actualizar el número de usuarios en SIAGIE para realizar la distribución de productos según al número de usuarios matriculados en la IE.	Cumple	CAE se compromete a seguir cumpliendo lo establecido en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.). y la Directiva N° 006-2021-GOREMAD/DRE-DGP, para la distribución de productos según el número de usuarios matriculados en la IE.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0062 8814 4536 0116





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Se adjunta:

- Resumen de usuarios matriculados al corte del 29/12/2022.

Atentamente,

Firma

ISAIAS LUCIANO HUILLCA GONZALO
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

IHG



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resumen Anual 2022

Mód. Pág.: 1 de 1
Fecha: 28/12/2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0207175-0 53004 REGUEL GRAU

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	402	239	163	29	35	48	33	34	29	35	32	29	30	34	31
Aprobado	369	198	171	26	33	44	29	31	27	33	30	26	21	29	31
Desaprobado	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Rebeldado	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Fallecidos	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Traslado	34	21	13	3	2	4	5	3	2	2	2	3	2	4	0
En Espera Calles	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0


DIRECTOR